



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: jueves, 26 de Mayo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CALLEJÓN DEL PÓSITO DELIMITADO POR LA CALLE VALENCIA, EL EDIFICIO DEL PÓSITO Y EL CUBO DEL PESO, PARA PONER EN VALOR LA MURALLA GÓTICA DE SIGÜENZA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIGÜENZA

**1666**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de mayo de 2022, se aprobó definitivamente el Proyecto Técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza" (Exp. 783/2021), así como la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación para la realización de las obras contenidas en el mismo (Exp. 2346/2021).

Lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Donde se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Interesado

Registro de Entrada



Alfonso Suarez Pliego y Montserrat Rodríguez Marcos	2022-E-RE-99
Alfonso Suarez Pliego y Montserrat Rodríguez Marcos	2022-E-RE-182
Consuelo Aragonés Hernando y otras	2022-E-RE-140
Montserrat Rodríguez Marcos	2022-E-RE-196

De los motivos expresados en el presente acuerdo, fundamentados en el Informe de los Servicios Técnicos y de la Secretaria, se dará traslado a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones:

María Rosa Aragonés Hernando	2022-E-RE-143
Montserrat Rodríguez Marcos	2022-E-RE-196

Por los motivos expresados en el presente informe de Secretaria y los informes de los Servicios Técnicos Municipales emitidos en relación con cada una de las alegaciones presentadas, todos ellos de fecha 28 de abril de 2022, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, se ha estimado introducir las siguientes modificaciones en la Relación Individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza", en el término municipal de Sigüenza:

1. La exclusión de Dña. Rosa Aragonés Hernando, dada su acreditación de la no titularidad del bien objeto de la misma.
2. La modificación de la medición y valoración de la parcela de Dña. Monserrat Rodríguez Marcos y D. Alfonso Suarez Pliego, de acuerdo con el informe técnico de tasación elaborado por el arquitecto municipal.

TERCERO. Aprobar definitivamente la Relación Individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza", en el término municipal de Sigüenza.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, el valor de los referidos bienes, según su estado de conservación y precio medio de valoración, incluido el 5% del premio de afección previsto en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, y tomando como referencia los informes de tasación obrantes en el expediente, el Anexo al proyecto elaborado por el Arquitecto redactor del mismo y el informe de valoración emitido por el Arquitecto Municipal, se realiza por esta Secretaria, la siguiente relación Individualiza de Bienes y Derechos afectados por el proyecto técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza" en el término Municipal de Sigüenza:



## ANEXO.

## Descripción bienes afectados

## RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

## Término Municipal: SIGÜENZA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, el valor de los referidos bienes, según su estado de conservación y precio medio de valoración, incluido el 5% del premio de afección previsto en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, y tomando como referencia los informes de tasación obrantes en el expediente, el Anexo al proyecto elaborado por el Arquitecto redactor del mismo y el informe de valoración emitido por el Arquitecto Municipal, se realiza por esta Secretaría, la siguiente relación Individualiza de Bienes y Derechos afectados por el proyecto técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza" en el término Municipal de Sigüenza:

## FINCA 1:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ Valencia 37D de Sigüenza	25,65 m <sup>2</sup>	5.988,69€
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
Blanca Franco Noguerales ***0315**	Finca nº 11840 de Sigüenza	0064067WL3406S0001TE

## FINCA 2:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ del Peso nº12 de Sigüenza	Suelo 61m <sup>2</sup> Edificado 12 m <sup>2</sup>	13.704,77€
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
Juana de Nicolás Alonso. ***083** Elena de Nicolás Alonso. ***8150** Felisa de Nicolás Alonso. ***7736** Rufino de Nicolás Alonso. ***5844** Gregoria de Nicolás Alonso.***183** Jesús de Nicolás Alonso. ***6407**	nº 5419 de Sigüenza	0064067WL3406S0001TE

## FINCA 3:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ del Peso nº18 de Sigüenza	15,90 m <sup>2</sup>	2.139,13 €
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
Alfonso Suarez Pliego. ***0607** Montserrat Rodríguez Marcos. ***3293**	Nº 11230 de Sigüenza	0064015WL3406S0001JE

## FINCA 4:



Ubicación	Superficie	Importe
C/ del Peso nº20 de Sigüenza	Suelo 16,37m <sup>2</sup> Edificado 5,34 m <sup>2</sup>	2.246,76 €
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
David Serrano García ***8175** M <sup>a</sup> del Carmen Muñoz ***8400** M <sup>a</sup> Isabel Conde del Villar ***6781** Consuelo Aragonés Hernando ***1840** M <sup>a</sup> Rosa Aragonés Hernando ***2273**	números: 9111, 9112, 9113, 9114, 9115, 9116 de Sigüenza	Zona común del inmueble con Ref. Catastral 0064016WL3406S

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a cada uno de los afectados que aparezcan en él.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sigüenza a 24 de mayo de 2022. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo